



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

La Paz, Baja California Sur, a 25 de abril de 2024

Asunto: Notas de LDF 1er trimestre 2024

Formato (0351_IDF) Notas de Disciplina Financiera

Formato (0352_IDF) Notas de Disciplina Financiera Presentar la información referente a la Información de las Notas de Disciplina Financiera insertando el Link de acceso e impresión de pantalla de la publicación en la pagina oficial del Ente Publico Obligado donde acredite el cumplimiento a su obligación señalada de forma trimestral y anual, que por virtud de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios corresponda:

[https:// www.derechoshumanosbcs.org.mx/ley-disciplina-financiera](https://www.derechoshumanosbcs.org.mx/ley-disciplina-financiera)

1-BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES:

Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de ingresos, mas el Financiamiento Neto y los Gastos considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de B.C.S. informa que no participa con ingresos de libre disposición que se incluyen en la Ley de Ingresos, por lo tanto, el recurso percibido es por subsidio estatal según las partidas presupuestales asignadas.

2- AUMENTO O CREACION DE NUEVO GASTO:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de B.C.S. informa que al cierre del periodo de marzo del 2024 los gastos ejercidos fueron únicamente los asignados en el presupuesto dentro de los capítulos 1000, 2000, 3000, y 5000. Según la suficiencia presupuestal, sin adquirir nuevas deudas a largo plazo que comprometan el presupuesto asignado.



COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

3- PASIVO CIRCULANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO (ESF-12):

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de B.C.S. informa que para la presentación de esta información se debe de considerar el acumulado de un ejercicio fiscal, es decir, del 01 de enero al 31 de marzo del ejercicio en curso.

Se informa que el monto presentado en el Estado de Situación Financiera en el rubro de Pasivo Circulante- *CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO*, se refiere a un monto por depurar de pasivos, por el acumulado de arrastre de ejercicios anteriores, mismos que serán depurados posteriormente.

4- DEUDA PUBLICA Y OBLIGACIONES:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de B.C.S. informa que dicha información **NO** es aplicable a este Organismo Autónomo.

5-OBLIGACIONES A CORTO PLAZO:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de B.C.S. informa que no se adquirieron obligaciones a corto plazo u otro de obligaciones de pago para con terceros que incremente la deuda en el rubro de pasivo circulante.

6- EVALUACION DE CUMPLIMIENTO:

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de B.C.S. informa que para efecto de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Disciplina Financiera, este Organismo Autónomo no esta adherido a convenios de deuda estatal garantizada, toda vez que su deuda es sostenible, no dándose el supuesto que establece dicho precepto legal.

Atentamente

L.C. Ana Gloria Sánchez Ramírez

Titular de la Dirección de Administración y Finanzas
de la CEDHBCS